

FECHA: 11/11/2025

EXPEDIENTE N°: 11895/2021

ID TÍTULO: 2504424

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gastronomía e Innovación Culinaria por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Creatividad Gastronómica, Mención en Gestión Gastronómica
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Madrid Culinary Campus (MACC)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita el cambio de centro de impartición del título. La universidad aprobó en Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2025 el cambio de adscripción del Grado en Gastronomía e Innovación Culinaria de la Escuela Universitaria de Ingeniería Agrícola y Agroambiental (INEA) al centro Madrid Culinary Campus (MACC), con código RUCT 28055845. Todos los recursos humanos y materiales relacionados directamente con el título pasan a depender del centro Madrid Culinary Campus (MACC). Se adapta la

memoria al RD822/2021, se describe en cada uno de los criterios las adaptaciones realizadas. En cumplimiento de la ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, se indican que se realizarán cursos de capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se incorpora el número total de plazas ofertadas en el centro. Se solicita el cambio de centro de impartición del título. La universidad aprobó en Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2025 el cambio de adscripción del Grado en Gastronomía e Innovación Culinaria de la Escuela Universitaria de Ingeniería Agrícola y Agroambiental (INEA) al centro Madrid Culinary Campus (MACC), con código RUCT 28055845. Todos los recursos humanos y materiales relacionados directamente con el título pasan a depender del centro Madrid Culinary Campus (MACC).

1.10 - Justificación del interés del título

Se elimina el informe de alegaciones de la última modificación solicitada.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Partiendo de las Competencias Generales y Específicas del título se han dividido en Conocimientos, Competencias y Habilidades atendiendo a lo propuesto en el Anexo II del RD 822/2021 y las indicaciones de la ANECA.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021 y el RD 534/2024.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos. Se aumenta el número máximo de ECTS de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, pasando de 30 ECTS a 60 ECTS.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se asocian las asignaturas básicas a los ámbitos de conocimiento establecidos en el RD822/2021. Atendiendo a la estructura de memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 se incorporan las fichas de las materias. Se incluye una tabla con la relación entre las competencias y los resultados del proceso de formación y aprendizaje. En cumplimiento de la ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, se indican que se realizaran cursos de capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ordena la información transcrita de la anterior plataforma del ministerio.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el personal académico y de apoyo a la docencia.

7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el link al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se incorpora la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula en la anterior estructura de memoria.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.2 - Representante legal

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.3 - Solicitante

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

11 - Informe del SIGC

Atendiendo al RD 822/2021 se incorpora el informe preceptivo del sistema interno de garantía de calidad para modificación sustancial en centro acreditado institucionalmente.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado